



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 026

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de marzo de 2007, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos y cuyo Plan fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-222 de 19.11.2003 y modificado por Decreto U. de C. N° 2005-174 de 27.10.2005; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar del referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Biológicas y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 05 de abril de 2007.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**